



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Víctor Colas, la Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan que, debido a las obras de entubamiento para desagües llevadas a cabo por el municipio, hay sectores de veredas por las calles avenida Eva Perón y Canal 4, que cedieron y socavaron, lo que preocupa debido que puede afectar la seguridad y transitabilidad de vecinos frentistas y a quienes se movilizan por la mencionada arteria.

Que, asimismo los postes del servicio de energía eléctrica, el alumbrado público y teléfono se han inclinado y están en riesgo de caer.

Que, según se expresó en medios periodísticos, el suelo se hundió por completo en dos sectores sobre la vereda debido a un encauzamiento de un arroyo natural que desemboca en el río Paraná.

Que, la Carta Orgánica Municipal establece como atribución de este Cuerpo "...dictar medidas de prevención a fin de evitar efectos los efectos...y derrumbes y todo otro siniestro sea este de carácter natural o no" (Art. 29º, inc. 47).

Que, en el mismo sentido el Art. 29º, inc. 34) de la Carta Orgánica Municipal "...autoriza a dictar normas para el mejoramiento y conservación de calles y caminos..."

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Pedido informe de los trabajos preventivos del socavamiento de calles y veredas por avenida
Eva Perón y Canal 4 del barrio Víctor Colas**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, a través de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, eleve informe sobre los trabajos preventivos del socavamiento de calles y veredas por avenida Eva Perón y Canal 4 del barrio Víctor Colas debido a trabajos de entubamiento para desagües, en los términos del Artículo 29º inciso 38º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**